

Rad. 08001405300420190045003  
Ref. Verbal - entrega del Tradente al Adquirente.

INFORME SECRETARIAL.

Informo a usted señor Juez, que la fecha del auto que resuelve recurso tiene un error en cuanto a la fecha.

Barranquilla, julio 22 de 2022.

LA SECRETARIA.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, JULIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al juzgado le correspondió decidir sobre apelación de auto dentro proceso verbal de entrega del tradente al adquirente, pero revisado el auto se pudo constatar que la fecha del auto recurrido estaba errada.

Se observa que hubo error de digitación en cuanto a la fecha, lo que conllevó a un error.

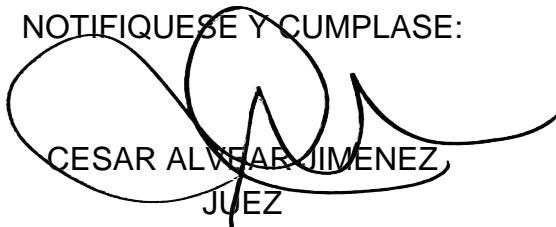
Dándole aplicación al artículo 286 del C. G. P. se corregirá la providencia de junio 11 de 2022, sólo en lo que tiene que ver con la fecha del auto recurrido. -

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- CORREGIR, conforme al art. 286 del C. G.P., el auto de fecha junio 11 de 2022, sólo en lo que tiene que ver con la fecha del auto que resolvió la apelación objeto de recurso, la cual quedará JULIO 11 DE 2022.

2.- Se reafirma el resto del contenido del auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:  
  
CESAR ALVARO JIMENEZ  
JUEZ

HM